

**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**ADENDA No. 01  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 16 de 2020**

**OBJETO:** SUMINISTRO, OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2018, Resolución 138 de 2020 y Resolución 220 de 2020 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes

**CONSIDERACIONES**

1. Que mediante Resolución 506 del 14 de diciembre de 2020 se dio apertura al proceso de selección No. 16 de 2020 – Convocatoria Pública, cuyo objeto es “SUMINISTRO, OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA”.
2. Que atendiendo al cronograma dispuesto para el proceso de selección se llevó a cabo la Actividad correspondiente a “Radicación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus Anexos”, la cual se estableció hasta el día 16 de diciembre de 2020 a las 05:00 p.m., donde se recibió observaciones por la firma **CABAR CONSTRUCTIONS S.A.S.**
3. Que dentro del plazo establecido para ello en el cronograma de la Convocatoria, se recibió observaciones a través del correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co).
4. Que de las observaciones recibidas por el medio anteriormente mencionado, se evidencia que se objetaron algunos puntos que al verificar el Hospital, se coincide con el observante y se hace necesario modificar lo pertinente a dichas observaciones.
5. Que por lo anterior y teniendo en cuenta las respuestas dadas desde la parte Técnica y de Experiencia y Cuadro Económico por las áreas competentes del proceso, se reunió el día 18 de diciembre de 2020 el Comité de Compras y Contratos quienes las aprobaron de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Bienes y Servicios - Compra por Convocatoria Pública, Código de Documento No. 02GBSQ8-V5, Numeral 7- Descripción de Actividades- ID-5-

f

f

Observaciones a los Pliegos de Condiciones “En caso de que la respuesta a las observaciones modifiquen los pliegos de condiciones la Dirección Administrativa convoca a Comité de Compras y contratos y se realizará la respectiva adenda”.

6. Que el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros manifestó que se hace necesario modificar el **ANEXO 5. CUADRO ECONÓMICO PTAR** (Archivo Excel), dado a que en la casilla donde se referencia el Valor Total de los ítems 4,1 – 4,2 y 4,3 no se encuentran formuladas y la hoja de Excel se encuentra protegida, lo cual no se estaría presentando el valor para estas casillas y no permite la corrección por parte de los interesados al elaborar este documento, de igual manera sobre la fila 39 del anexo donde se relaciona **IVA SOBRE UTILIDAD** en la formulación del Valor Total en la formula se estableció  $=+F38*19\%$ , siendo lo correcto  $=+G38*19\%$ .
7. Que el día 18 de diciembre de 2020, se dio respuesta a las observaciones presentadas por las firmas observantes al Pliego de Condiciones y sus anexos de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades.

Por lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Modificar el numeral 2.4 **EXPERIENCIA MÍNIMA** en lo correspondiente a los Subnumerales I) 2.4.1. **Experiencia Especifica** y II) **Experiencia General**, corrigiendo el Código UNSPSC 72121505 **SERVICIO CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS NEGRAS** y corrigiendo la cantidad de años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección a certificar. Por lo tanto a partir de la presente adenda, entiéndanse de la siguiente manera:

(...)

**2.4 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)**

**2.4.1. Experiencia Especifica:** La experiencia específica, se acreditará con la presentación de un (1) contrato celebrado, ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto sea **CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES** cuyo valor mínimo sea mayor o igual al 65% del valor del presupuesto oficial, y deberá estar registrado en el RUP, para acreditar lo anterior, el proponente deberá adjuntar: I) certificación o copia legible o copia del contrato con su correspondiente acta de liquidación (cuando haya sido celebrado con entidades del estado) o II) certificación o copia legible del contrato y documento que haga las veces de recibido a satisfacción del mismo (cuando sean contratos celebrados con entidades privadas). No serán válidos contratos certificados por terceros.

Teniendo en cuenta que en el RUP solo se registra la información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes servicios en el tercer nivel, y que el Hospital requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP y con los cuales acreditará a la Entidad el cumplimiento de la experiencia. Según el sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y Servicios, el contrato a certificar deberá registrar en el RUP mínimo cinco (5) de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)
72121500	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

7

7

72141500	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72151400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
40141600	VÁLVULAS
30111500	CONCRETOS Y MORTEROS

El Proponente deberá presentar las certificaciones correspondientes a estos contratos, que contengan la siguiente información

- Nombre de la entidad empresa o contratante, Dirección, Teléfono, Ciudad y Contacto por correo electrónico.
- Certificación con el Objeto del contrato, **"CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES** cuyo valor mínimo sea mayor o igual al 65% del valor del presupuesto oficial".
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- Que hayan sido iniciados, terminados y liquidados dentro de los últimos doce (12) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones, con el fin de soportar la experiencia, deberá ser como mínimo el 65% del valor del presupuesto Oficial de la presente solicitud, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) según el RUP.

2.4.2. Experiencia general: La experiencia se acreditará con la presentación de un (1) contrato celebrado, ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto sea igual al de la presente convocatoria u **OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES u OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**, cuyo valor mínimo sea mayor o igual al presupuesto oficial, y deberá estar registrado en el RUP, para acreditar lo anterior, el proponente deberá adjuntar: I) certificación o copia legible o copia del contrato con su correspondiente acta de liquidación (cuando haya sido celebrado con entidades del estado) o II) certificación o copia legible del contrato y documento que haga las veces de recibido a satisfacción del mismo (cuando sean contratos celebrados con entidades privadas). No serán válidos contratos certificados por terceros.

Teniendo en cuenta que en el RUP solo se registra la información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes servicios en el tercer nivel, y que el Hospital requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP y con los cuales acreditará a la Entidad el cumplimiento de la experiencia. Según el sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y Servicios, el contrato a certificar deberá registrar en el RUP mínimo cinco (5) de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)
72121500	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
70171800	SERVICIOS DE DRENAJE
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
40161800	MEDIOS DE FILTRADO

El Proponente deberá presentar las certificaciones correspondientes a estos contratos, que contengan la siguiente información

- Nombre de la entidad empresa o contratante, Dirección, Teléfono, Ciudad y Contacto por correo electrónico.
- Certificación con el Objeto del contrato, **"CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES u OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE REDES DE AGUAS RESIDUALES u OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE** cuyo valor mínimo sea el 100% del valor del presupuesto oficial".
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.

- Que hayan sido iniciados, terminados y liquidados dentro de los últimos doce (12) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones con el fin de soportar la experiencia, deberá ser como mínimo el 100% del valor del presupuesto Oficial de la presente solicitud, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) según el RUP.

(...)

**SEGUNDO:** Modificar y publicar el **Anexo 5 PROPUESTA ECONÓMICA PTAR** (Archivo Excel), donde se formula los valores totales de los ítems 4,1 – 4,2 y 4,3 (columna G) y se corrige la formulación de la fila 39 (columna G).

**TERCERO:** Todos los demás términos y especificaciones del Pliego de Condiciones y sus Anexos de la Convocatoria Pública No. 16 de 2020 que no hayan sido objeto de modificación, permanecen vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de diciembre del año 2020.



**EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS**  
GERENTE

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

Elaboró: Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

Visto Bueno: Jefe Oficina Asesora Jurídica

